



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1623/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°264/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario, Rodrigo Nuñez Aldanes, Profesional Grado 12°, Contrata, de la Coordinación Tecnológica y gestión regional de Antofagasta, concurra a la Comuna de Calama,, Región de Antofagasta. Motivo: Visita a recintos conveniados para comprobar trabajos de renovación tecnológica realizados en ellos, visita CDP Calama. Gastos a folio 0005.



49575771719056909_FIRMAGOB



1744209616028



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) RODRIGO CRISTIAN ANTONIO NÚÑEZ ALDANES, RUN N° 08912546-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 31 de marzo de 2025 y hasta el 1 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viáticos 1 día al 100%, 1 día al 40%, Reembolso de peajes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

